

DECRETO ALCALDICIO – N° 001807,
Casablanca,

25 ABR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



2.- El Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 05 de Abril del año 2013, en el cual se autorizo un viatico a la funcionaria municipal a contrata: **MARTA ANGELICA CARRASCO BASCUR**, Cedula de Identidad N° 13.814.571 - 9, Técnico, Grado 11°, por el día 08 de Abril del 2013, por la suma \$ 18.177, por viaje a la ciudad de Valparaíso, con motivo de mesa de trabajo con Gobernación

2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 05 de Abril del presente año, por no proceder su cancelación.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

V
SAA dj